

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 128



lunes, 9 de julio de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-128

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Expediente de prevalencia del interés general de las obras de mejora de la plataforma y firme de la carretera BU-V-9215 sobre la utilidad pública del monte número 248

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros que no han realizado la renovación padronal

5

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

6

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2017

7

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Cuenta general del ejercicio de 2017

8

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2017

9

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018

10

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Aprobación inicial de permuta de una finca, bien patrimonial de este Ayuntamiento por una propiedad particular 11

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 12
Cuenta general del ejercicio de 2016 13

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

Cuenta general del ejercicio de 2017 14

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 15

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Cuenta general del ejercicio de 2017 16

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2018 17

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobación del expediente de permuta de varias parcelas de propiedad municipal 18

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANILLA

Convocatoria de subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.009 19

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 21

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Cuenta general del ejercicio de 2017 22

JUNTA VECINAL DE LA VEGUECILLA

Cuenta general del ejercicio de 2017 23

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

Cuenta general del ejercicio de 2017 24

JUNTA VECINAL DE MALTRANILLA DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 25
Cuenta general del ejercicio de 2017 26



sumario

JUNTA VECINAL DE QUINTANAENTELLO	
Cuenta general del ejercicio de 2017	27
JUNTA VECINAL DE QUINTANALOMA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018	28
JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SANTA GADEA	
Cuenta general del ejercicio de 2017	29
JUNTA VECINAL DE URA	
Cuenta general del ejercicio de 2017	30
JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS	
Cuenta general del ejercicio de 2017	31
JUNTA VECINAL DE VILLAMEZÁN	
Cuenta general del ejercicio de 2017	32
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS	
Despido objetivo individual 284/2018	33
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS	
Procedimiento ordinario 266/2018	35
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS	
Procedimiento ordinario 629/2017	37
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MADRID	
Procedimiento ordinario 654/2017	39
VI. ANUNCIOS PARTICULARES	
COMUNIDAD DE REGANTES DE REDECILLA DEL CAMINO	
Convocatoria a asamblea general ordinaria	40



III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública relativa al expediente de prevalencia del interés general de las obras de mejora de la plataforma y firme de la carretera BU-V-9215 sobre la utilidad pública del monte número 248 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Burgos.

Recibida solicitud suscrita por el Jefe de Sección de Conservación de la zona sur del Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos, interesando la declaración de prevalencia del interés general de las obras de mejora de la plataforma y firme de la carretera BU-V-9215, de N-234 a Pinilla de los Barruecos sobre la utilidad pública del monte «Abajo» número 248 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, propiedad del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León y conforme a la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el expediente, durante treinta días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio, a fin de que por los interesados se puedan presentar en dicho plazo las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que se consideren pertinentes. La consulta se podrá realizar de lunes a viernes de 9 a 14 horas en la Oficina de este Servicio Territorial de Medio Ambiente (calle Juan de Padilla, s/n Burgos, 09006 Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 14 de junio de 2018.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

*Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros
que no han realizado la renovación padronal*

Gonzalo Alonso Eguíluz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declara la caducidad de las inscripciones padronales y bajas por inscripción indebida de extranjeros, que a continuación se indican.

Se ha intentado notificar a los interesados que deben proceder a la renovación de la inscripción padronal, si bien este requerimiento no ha sido atendido.

Transcurrido el plazo establecido se ha procedido a declarar la caducidad de la inscripción padronal y la baja en el Padrón Municipal de Habitantes, que se llevará a efecto dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de la inserción del presente anuncio.

<i>Nombre</i>	<i>Documento</i>	<i>Baja</i>
Alexander Michael Buchholzer	X05381588W	Baja II
Anca Cristina Muntean	X06728637X	Baja II
Aurel Daniel Buda	X07001844T	Baja II
Cornel Liviu Bora	X08303843S	Baja II
Ioan Buda	X4500679Q	Baja II
Krzysztof Szymborski	X05844400P	Baja II
Lenuta Nitu	X05745594X	Baja II
Livia Viorica Buda	X08303945W	Baja II
Mariana Martinoaei	MZ140630	Baja II
Matei Stefan Buda	Y02611006Z	Baja II
Paul Dumitru Buda	Y02282281M	Baja II
Sany Buchholzer	X03520697H	Baja II
Vasile Nitu	X03755576K	Baja II
Vasile Cupsa	X09011621Z	Baja II
Verónica Buda	X08310967D	Baja II
José Fernando Marqués da Fonseca	Y02398460B	Baja II
Andrés Felipe Vargas Ospina	X04371710P	Baja II

En Belorado, a 15 de junio de 2018.

Ante mí,
la Secretaria
(ilegible)

El Alcalde en funciones
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Contreras para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.538,13
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.426,60
3.	Gastos financieros	121,25
4.	Transferencias corrientes	7.707,02
6.	Inversiones reales	39.500,00
	Total presupuesto	121.293,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	31.931,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.055,00
4.	Transferencias corrientes	24.072,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.105,00
7.	Transferencias de capital	23.130,00
	Total presupuesto	121.293,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Contreras. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 en agrupación.

B) Personal laboral eventual, número de plazas: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Contreras, a 26 de junio de 2018.

El Alcalde,
David Hortigüela Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2017 del ejercicio de 2017

El expediente 1/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Contreras para el ejercicio de 2017, queda aprobado definitivamente con fecha 12 de mayo de 2018 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.377,62
3.	Gastos financieros	121,25
4.	Transferencias corrientes	3.707,02
	Total aumentos	22.205,89

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-7.483,49
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-9.886,44
4.	Transferencias corrientes	-2.000,00
6.	Inversiones reales	-2.835,96
	Total disminuciones	-22.205,89

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Contreras, a 26 de junio de 2018.

El Alcalde,
David Hortigüela Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Covarrubias, a 26 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Óscar Izcara Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2017 del ejercicio 2017

El expediente 1/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de junio de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	9.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	800,00
4.	Transferencias corrientes	1.160,00
6.	Inversiones reales	13.100,00
	Total aumentos	24.510,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-1.160,00
6.	Inversiones reales	-4.000,00
	Total disminuciones	-5.160,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	19.350,00
	Total aumentos	19.350,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 26 de junio de 2018.

El Alcalde,
Luis M.^a Monja Monja



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2018 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Los Balbases para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Los Balbases, a 18 de junio de 2018.

El Alcalde,
Pedro Miguel Soto Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 11 de junio de 2018, adoptó el acuerdo de permuta de la finca número 5.212 del polígono 505, bien patrimonial de este Ayuntamiento, por la finca número 775 del polígono 511 de propiedad particular.

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Territorial sobre tramitación de expedientes en materia de bienes de las Corporaciones Locales, de 16 de abril de 1985, durante el plazo de quince días hábiles está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Los Barrios de Bureba, a 20 de junio de 2018.

El Alcalde,
Manuel Mato Mato



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mahamud para el ejercicio de 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 174.379,35 euros y el estado de ingresos a 174.379,35 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Mahamud, a 25 de junio de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
M.^a Cristina Palacios Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Mahamud, a 25 de junio de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
M.^a Cristina Palacios Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2017, con los justificantes, documentos correspondientes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión de fecha 27 de junio de 2018, por el término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

En Miranda de Ebro, a 2 de julio de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Redecilla del Campo para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 100.200,00 euros y el estado de ingresos a 100.200,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Redecilla del Campo, a 26 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Diego Riaño Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Rendida por la Alcaldía, la cuenta general del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, correspondiente al ejercicio de 2017 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Tobalina, a 25 de junio de 2018.

El Teniente de Alcalde,
Fabriciano Gómez Sáez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2/2018, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2018, que se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

En Valluércanes, a 22 de junio de 2018.

El Alcalde,
José Ignacio Díez Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de junio del año en curso, expediente de permuta de las parcelas de propiedad municipal 5.349 del polígono 505 y 5.288 del polígono 506 de este término municipal con la parcela 5.270 del polígono 506 propiedad de don Francisco Javier González Álvarez, es objeto de información pública por espacio de quince días, durante los cuales el mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

En Villahoz, a 25 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Palacios Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANILLA

De conformidad con el acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.009, sito en Villamedianilla del que es titular este Ayuntamiento, conforme los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villamedianilla.

b) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Villamedianilla (Secretaría).

2. Domicilio: Calle Alta, 8.

3. Localidad y código postal: Villamedianilla, 09117.

4. Teléfono 947 166 009.

5. Telefax: 947 166 009.

6. Correo electrónico: villamedianilla@diputaciondeburgos.net

7. Dirección de internet del perfil del contratante:

<http://villamedianilla.sedelectronica.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Siete días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

c) Criterios de adjudicación: Precio.

3. – *Importe del contrato:* 12.250 euros, por campaña cinegética.

4. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Siete días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil del contratante.

b) Modalidad de presentación: Previstas en el pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Villamedianilla.

2. Domicilio: Calle Alta, 8.

3. Localidad y código postal: Villamedianilla, 09117.

4. Dirección electrónica: villamedianilla@diputaciondeburgos.net



5. – *Apertura de las ofertas*: Primer martes hábil desde la finalización del plazo de presentación a las 12:30 horas.

En Villamedianilla, a 26 de junio de 2018.

El Alcalde,
Domingo Álvarez de los Mozos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villangómez para el ejercicio de 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 299.809,80 euros y el estado de ingresos a 299.809,80 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villangómez, a 25 de junio de 2018.

El Alcalde,
Porfirio Abad Carcedo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 20 de enero de 2018, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barrio de Bricia, a 20 de enero de 2018.

El Presidente
Florentino Sieiro Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA VEGUECILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se consideren interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En La Veguecilla, a 25 de junio de 2018.

El Alcalde,
Eustasio López Merinero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 21 de enero de 2018, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Lomas de Villamediana, a 21 de enero de 2018.

El Presidente

Francisco Javier Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MALTRANILLA DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Maltranilla de Mena para el ejercicio de 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Maltranilla de Mena, a 19 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Antonio Mena Zurimendi



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MALTRANILLA DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Maltranilla de Mena, a 19 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Antonio Mena Zurimendi



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANAENTELLO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 3 de marzo de 2018, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanaentello, a 3 de marzo de 2018.

La Presidenta,
María Isabel Peña Varona



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALOMA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanaloma para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	6.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.663,23
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	57.066,54
	Total presupuesto	93.829,77

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	937,48
4.	Transferencias corrientes	8.633,38
5.	Ingresos patrimoniales	78.898,81
7.	Transferencias de capital	5.360,10
	Total presupuesto	93.829,77

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 20 de junio de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Gonzalo Olmo Hojas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SANTA GADEA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 3 de marzo de 2018, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanilla de Santa Gadea, a 3 de marzo de 2018.

El Presidente,
Ángel Saiz Sainz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ura, a 26 de junio de 2018.

La Alcaldesa Pedánea,
Aurora Carrancho Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 20 de enero de 2018, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villamediana de Lomas, a 20 de enero de 2018.

El Presidente
Jesús Peña Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEZÁN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villamezán, a 25 de junio de 2018.

El Alcalde,
Luis Alberto Filardo Quintanilla



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 284/2018.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Laura Ayala Ogueta.

Abogado/a: Francisco José López Díez.

Demandado/s: D/D.^a Fondo de Garantía Salarial Fogasa y Julio Ogueta Gómez.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Laura Ayala Ogueta contra Julio Ogueta Gómez y Fondo de Garantía Salarial Fogasa registrado con el número despido objetivo individual 284/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Julio Ogueta Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/07/2018 a las 10:15 horas en avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), planta 1.^a, Sala de Vistas 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia a las 10:20 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Julio Ogueta Gómez y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 27 de junio de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 266/2018.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Fernando Peinado Armino.

Abogado/a: Luis Roberto Estévez García.

Demandado/s: Aislamientos del Ebro Miranda, S.L., Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a María Victoria Marcos Bravo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Fernando Peinado Armino contra Aislamientos del Ebro Miranda, S.L. y Fogasa, registrado con el número procedimiento ordinario 266/2018, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Aislamientos del Ebro Miranda, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de julio de 2018 a las 10:55 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 2, para la celebración de los actos de conciliación, y en caso de no avenencia, a las 11:00 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Aislamientos del Ebro Miranda, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 21 de junio de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 629/2017.

Procedimiento origen: Sobre resolución de contrato.

Demandante: Caixabank, S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. María Concepción Santamaría Alcalde.

Abogado/a: Sr/Sra. Pedro Hernández García.

Demandado: D/D.^a Rocio Burgos Alonso y Alfredo Landeras Fernández.

Procurador/a: Sr/Sra. Alejandro Ruiz de Landa.

Abogado/a: Sr/Sra. Eduardo José Díez Melgosa.

Cédula de notificación:

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 311/18. –

En la ciudad de Burgos, a 25 de mayo de 2018.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario número 629/17 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Caixabank, S.A., representada por la Procuradora señora Santamaría Alcalde y asistida del Letrado señor Hernández García, y de otra, como demandados, D.^a Rocio Burgos Alonso (71.266.270-B), representada por el Procurador señor Ruiz de Landa y asistida del Letrado señor Díez Melgosa; y D. Alfredo Landeras Fernández (13.168.085-X), declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de préstamo y reclamación de cantidad.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Santamaría Alcalde, en representación de Caixabank, S.A. contra doña Rocío Burgos Alonso, representada por el Procurador señor Ruiz de Landa y D. Alfredo Landeras Fernández, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro la resolución del contrato de préstamo objeto del presente juicio; y en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 29.411,25 euros que se incrementará con los intereses ordinarios que sigan devengándose, al tipo pactado en el contrato; y todo ello, con expresa imposición a los demandados de las costas procesales causadas.

Únase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Conforme a la D.A. decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: Beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banesto en la cuenta de este expediente 0855 indicando, en el campo «concepto» la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Publicación. – Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Magistrado Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el LAJ, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alfredo Landeras Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 14 de junio de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MADRID

Procedimiento: Procedimiento ordinario 654/2017.

Materia: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Mourad Achboun.

Demandado: Pavidan 1922, S.L.

Cédula de notificación

D/D.^a María José Villagrán Moriana, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 654/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Mourad Achboun frente a Pavidan 1922, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 129/18. –

En nombre del Rey.

En Madrid, a 20 de marzo de 2018.

Vistos por la Ilustrísima Sra. doña Ángela Mostajo Veiga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número cinco de los de Madrid, los presentes autos sobre derechos y cantidad siendo partes en los mismos, de una como demandante D. Mourad Achboun asistido por el Letrado D. Rubén Andrés Gallego Gallego y de otra, como demandada Pavidan 1922, S.L., que no comparece.

Fallo. –

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Mourad Achboun contra Pavidan 1922, S.L., debo condenar a la empresa a que abone al demandante la suma de 939,16 euros, más un interés del 10% en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pavidan 1922, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 19 de junio de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE REDECILLA DEL CAMINO

D. Eloy Barrio Sierra, Presidente de la Comunidad de Regantes de Redecilla del Camino, convoca a todos los socios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el miércoles día 5 de septiembre de 2018, a las 20:00 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 20:30 horas en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Redecilla del Camino, con el siguiente orden del día.

1. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
2. Renovación de cargos de la Comunidad de Regantes.
3. Ruegos y preguntas.

En Redecilla del Camino, a 20 de junio de 2018.

El Presidente,
Eloy Barrio Sierra